

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10799550



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13210

SANTIAGO, 14 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CABRERA MAMANI, Natividad	(T) BOLIVIANA
2. LINGAN GARCIA, Rosa Elizabeth	(T) PERUANA
3. QUENTA MENDOZA, Eulogia	(T) BOLIVIANA
4. HUANACUNI INCACUTIPA, Yhon Froilan	(T) PERUANA
5. RODRIGUEZ SILVA, Jhonatan Antonio	(T) VENEZOLANA
6. MALALA GUZMAN, Baldemar	(T) BOLIVIANA
7. ACHOCALLA MENDOZA, Vladimir Ramiro	(T) BOLIVIANA
8. SERRATE MENACHO, Lendy	(T) BOLIVIANA
9. JUSTINIANO GOMEZ, Rosa Estela	(T) BOLIVIANA
10. MAMANI MAQUERA, Rony Heber	(T) PERUANA
11. VALLEJOS HEREDIA, Alcibiades	(T) BOLIVIANA
12. PEÑA SAAVEDRA, Carlos	(T) BOLIVIANA
13. COPA VELASQUEZ, Luis Alfredo	(T) BOLIVIANA
14. VASQUEZ SILVA, Sairia Esther	(T) PERUANA
15. MAMANI ARAVIRI DE GONZALEZ, Gregoria Yemina	(T) BOLIVIANA
16. ZAPATA BLANCO, Paulina	(T) BOLIVIANA
17. AYAVIRI YUCRA, Mario Enrique	(T) BOLIVIANA
18. APAZA MARCA, Franz	(T) BOLIVIANA
19. ROMERO MENDIETA, Diego Fernando	(T) PARAGUAYA
20. PESOA ROJAS, Marco Antonio	(T) BOLIVIANA
21. RODRIGUEZ SOLETO, Jose Iver	(T) BOLIVIANA
22. AGUILAR VELIZ, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
23. URQUIZA HERRERA, Yosbel	(T) CUBANA
24. RODRIGUEZ ZEBALLOS, Silvia	(T) BOLIVIANA
25. RIVAS CUELLAR, Roberto Carlos	(T) BOLIVIANA
26. PAREDES VALENCIA, Willam Javier	(T) COLOMBIANA
27. LOPEZ MAIGUA, German	(T) BOLIVIANA

28. VILANOVA DIAZ, Miguel Angel	(T) CUBANA
29. RIOS SOTELO, Rocio Jacqueline	(T) PERUANA
30. ANAGUA MARCA, Nilfa	(T) BOLIVIANA
31. COLQUE CHOQUE, Cinda	(T) BOLIVIANA
32. QUISBERT IBAÑEZ, Juan de Dios	(T) BOLIVIANA
33. OBREGON RUBIRA, Adaris Adriana	(T) CUBANA
34. TORRES, Elizabeth	(T) COLOMBIANA
35. ESTUPIÑAN RODRIGUEZ, Carlos	(T) CUBANA
36. LOPEZ MILLAN, Manuel Antonio	(T) COLOMBIANA
37. PASCUAL NICOLAS, Walter	(T) BOLIVIANA
38. QUISPE CAPUMA, Dany Dina	(T) BOLIVIANA
39. CHOQUE CHALLAPA, Henry Agusto	(T) BOLIVIANA
40. CORRALES ALVIS, Juan Daniel	(T) BOLIVIANA
41. CORRALES ALVIS, Danitza Raquel	(T) BOLIVIANA
42. MAMANI ORTEGA, Yver Daniel	(T) BOLIVIANA
43. POMA AICA, Silvia	(T) BOLIVIANA
44. SANTOS VILLCA, Maribel	(T) BOLIVIANA
45. ARCE CORONADO, Viviana	(T) BOLIVIANA
46. ALARCON ANGULO, Victoria	(T) PERUANA
47. FLORES CHOQUE, Wilder	(T) BOLIVIANA
48. ROCA ARANIBAR, Cristina	(T) BOLIVIANA
49. MARTINEZ MARTINEZ, Ruben Bladimir	(T) BOLIVIANA
50. RAMOS MENDIETA, Lizzeth	(T) BOLIVIANA
51. MENDIETA LEON, Teresa Nelly	(T) BOLIVIANA
52. COLQUE HUAYNOCA, Rimber	(T) BOLIVIANA
53. QUISPE GONZALES, Rodrigo	(T) BOLIVIANA
54. ALIAGA PAIS, Mario Esteban	(T) BOLIVIANA
55. HERBAS MAMANI, Elizabeth	(T) BOLIVIANA
56. CRUZ SILVESTRE, Julio Cesar	(T) BOLIVIANA
57. CALLE MARTINEZ, Mary Cruz	(T) BOLIVIANA
58. MOROCO TTITO, Edy	(T) PERUANA
59. MAMANI MAMANI, Freddy	(T) BOLIVIANA
60. PEREZ VARGAS, Gilvaneth Julitza	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVI/PSL/CYE
[1561] 14/01/2019